



# Resolución Secretaría General

Lima, 07 ABR. 2025

## VISTOS:

El memorándum N° OPP009122025 de 3 de abril de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° OPR0018/2025 de 3 de abril de 2025, de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el memorándum N° LEG006542025 de 4 de abril de 2025, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0984-2024-RE se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente en atención a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en cumplimiento a la citada normativa, la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° OPR0018/2025 del 3 de abril de 2025, ha informado que durante el mes de marzo del Año Fiscal 2025 ha sido necesario modificar el Presupuesto Institucional en el nivel Funcional Programático, para atender compromisos priorizados por la Entidad. Dichas modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromisos Anual vigente;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, en ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 1012-2024-RE, modificada por Resolución Ministerial N° 0125-2025-RE, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en materia presupuestaria y de planeamiento, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, en atención a la normativa expuesta y de conformidad a lo señalado por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificadorias" realizadas en el mes de marzo de 2025;





# Resolución Secretaría General

Que, de conformidad a lo establecido en el acápite i) del literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, la resolución que se emita se elabora de acuerdo al Modelo N° 5/GN. Copia de la citada resolución y anexo respectivo debe ser remitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asuntos Legales;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 1012-2024-RE, modificada por Resolución Ministerial N° 0125-2025-RE;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Formalización de Modificaciones Presupuestarias

Se formalizan las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

### Artículo 2.- Sustento

La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de marzo del Año Fiscal 2025.

### Artículo 3.- Copia

La copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Eric Anderson Machado  
Embajador  
Secretario General  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

07 ABR 2025

RSG N° 0192 /RE



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MARZO**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES**

**PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)**

**RESOLUCIÓN: RSG N 0192/RE-2025**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR						
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR						
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	21,907	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	129,630
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	31,930	0
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
2427112 RENOVACION DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA; EN EL(LA) EMBAJADA Y RESIDENCIA DEL PERU EN BUENOS AIRES- ARGENTINA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	4,950,000
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	379,528
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	620,105	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	510,590	0
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	394,528	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,867	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	49,504	0
5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,500
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	17,500	0
3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACION Y PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y CIENTIFICA						
5005223 PROMOCION Y PROTECCION CULTURAL EN EL EXTERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	150,337	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,376,219	0
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,943,563
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,500
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,500	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,534	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	811,223	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	79,334	0



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MARZO**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES**

**PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)**

**RESOLUCIÓN: RSG N 0192/RE-2025**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,161	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	69,960
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	307,221
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	19,425	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	20,225
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	800	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,600
6000001 EXPEDIENTE TECNICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,000,000	0
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	373,781	0
6000016 GESTION Y ADMINISTRACION	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	200,000	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5000643 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	10,197	0
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,000	0
5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	0
5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO REGIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	103,085	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	11,190	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	10	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,200	0
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>7,828,727</b>	<b>7,828,727</b>
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>7,828,727</b>	<b>7,828,727</b>



0192

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025  
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
MES DE MARZO  
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N 0192/RE-2025

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>					<b>7,828,727</b>	<b>7,828,727</b>

V°B° TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

Eric Anderson Machado  
Embajador  
Secretario General  
Ministerio de Relaciones Exteriores

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN  
DEL PLIEGO

José Daniel Rosas Gamero  
Ministro Consejero  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores

